EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR PROCESO COMPETITIVO RE-ESAL-SP-039-2024			
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MÚSICA, GASTRONOMÍA Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS ENMARCADAS EN EL CARNAVAL COMUNAL NOVEMBRINO DE MAGANGUÉ, CAPITAL DE LOS RÍOS, VIGENCIA 2024, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
PROPONENTE	FUNDACION ARTE PARA EL DESARROLLO - FUNDARTED Nit: 900.295.857 - 5 ALFONSO RAFAEL MOLINA BLANCO CC 1.143.455.307		
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			
REQUISITOS A VERIFICAR			
CAPACIDAD JURÍDICA: LA ESAL DEBE:		**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta		CUMPLE	La carta de presentación es suscrita por Alfonso Molina Blanco idenfificado con C.C. N° 1.143.455.307, quien funge como representante legal de la ESAL proponente y quien se encuentra facultado para Ejecutar todos los actos administrativos y ejecutivos necesarios para la buena marcha de la Fundación

Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato	CUMPLE	Según el certificado de existencia y representación legal, el representante legal de la ESAL proponente, está facultado para suscribir todos los contratos o acuerdos necesarios para el desarrollo del objeto social de la fundación, requiriendo autorizaci6n de la Junta Directiva para la celebración de actos o contratos, cuyo valor ascienda a mas de cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. El valor del convenio sería por 527 salarios mínimos legales 2024
No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley	CUMPLE	En la Carta de presentación, el proponente manifesita que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes.
No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	CUMPLE	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá presentar según el formato adjunto, la carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal facultado o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se deberá anexar el poder debidamente protocolizado en el que se especifique la facultad para presentar la oferta.	CUMPLE	La Carta de presentación es diligenciada y suscrita por el señor Alfonso Rafael Molina Blanco identificado con C.C 1.143.455.307 quien funge como representante legal de la Esal Proponente.

Igualmente anexo a la carta de presentación de la oferta, se requiere a los oferentes para que alleguen un documento, que será elaborado libremente por cada oferente interesado, en el cual presenten a la ESAL al Departamento, realizando una muestra de la trayectoria de la organización. Este documento deberá estar suscrito por el representante legal o por quien tenga autorización conforme al gobierno corporativo.	**NO CUMPLE**	Para habilitarse la ESAL proponente deberá aportar un documento de eleboración libre en el que manifieste de forma clara, específica y suscinta cual es su trayectoria que le acreditan idoneidad para ejecutar el convenio
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
La existencia y representación legal de la ESAL individual o miembros de la ESAL plural, se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS JURÍDICAS:** Deben presentar lossiguientes documentos:		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:	CUMPLE	La Esal proponente aporta certificado de existencia y representaciónn legal, expedido por la Camara de Comercio de Barranquilla el día 23 de octubre de 2024
Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta	CUMPLE	La Esal proponente aporta certificado de existencia y representaciónn legal, expedido por la Camara de Comercio de Barranquilla el día 23 de octubre de 2024

Que el objeto de la ESAL permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.	CUMPLE	De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, la ESAL proponente tiene dentro de su objeto social, Diseñar, planear, organizar, ejecutar y evaluar eventos, programas y/o proyectos culturales, recreativos, musicales y artísticos. Administrar proyectos culturales, musicales, artís ticos y recreativos. Realizar convenios, firmar contratos con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales,entidades públicas y privadas para la realización de proyectos o eventos culturales, sociales, artísticos y recreativos que tengan como estrategia la cultura y las artes en general
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	Según el Certificado de existencia y representación legal, la duración de la ESAL proponente, es indefinida.
Si el representante legal de la ESAL tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacida d a través de una autoriza ci ó n suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	El representante legal tiene facultades para suscribir contratos de hasta cien mil salarios mínimos legales mensuales vigentes
El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	NO APLICA	Mediante Acta de fecha 29/06/2022, la Asamblea de Asociados designa como Revisor Fiscal a Carmen Vargas Avila CC 22501953

Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	NO APLICA	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO:	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
El proponente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Si se presenta la propuesta mediante apoderado, también deberá anexarse la cédula de ciudadanía del apoderado.	ACLARAR	La ESAL proponente aporta copia de a cédula de ciudadanía N° 1.143.455.307 a nombre de Alfonso Rafael Molina Blanco
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
El objeto del presente proceso de contratación corresponde a: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES INMATERIALES ASOCIADAS A LA MÚSICA, GASTRONOMÍA Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS ENMARCADAS EN EL CARNAVAL COMUNAL NOVEMBRINO DE MAGANGUÉ, CAPITAL DE LOS RÍOS, VIGENCIA 2024, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", de la entidad privada sin ánimo de lucro debe tener coincidencia con este objetivo, el cual se identificará a partir del cumplimiento de uno de los siguientes dos elementos:		

Certificado de existencia y representación legal: En el que se verificará que la ESAL tenga dentro de su objeto social, la capacidad jurídica para ejecutar las actividades del convenio, esto es, que su objeto social o actividades que desarrolla, tengan una relación directa con la promoción de actividades culturales o artísticas o turísticas.	CUMPLE	De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, la ESAL proponente tiene dentro de su objeto social, el fortalecimiento de la apropiación del patrimonio cultural, creando una relación entre las siguientes expresiones culturales: artes musicales, artes escénicas, artes audios visuales, expresiones culturales tradicionales como el folclor, la narrativa popular y la memoria cultural con la tecnología y la comunidad a través de eventos de interés general y de fácil acceso a esta
ESTATUTOS:	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
La ESAL deberá adjuntar copia legible de sus estatutos, con las últimas modificaciones registradas ante la Cámara de Comercio.	CUMPLE	La ESAL proponente aporta copia legible de sus Estatutos y actas de reformas de fechas marzo y mayo de 2013.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
PERSONAS JURÍDICAS: La ESAL debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar	CUMPLE	La revisora fiscal expide certificado en el que declara bajo la gravedad de juramento que "FUNDARTED" No tiene empleados a su cargo por nómina, ya que están bajo la modalidad de prestación de servicios. Además, que la Fundación no está obligada a la contratación de aprendices, por lo tanto, se encuentra a paz y salvo en dichas contrataciones

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	NO APLICA	
ANTECEDENTES	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ESAL - 900.295.857 - 5	CUMPLE	Verificado por la entidad estatal, el día 23 de octubre de 2023. CERTIFICADO ORDINARIO No. 256760952
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REPRESNTANTE LEGAL DE LA ESAL - 1.143.455.307	CUMPLE	Verificado por la entidad estatal, el día 23 de octubre de 2023. CERTIFICADO ORDINARIO No. 256761054
ANTECEDENTES FISCALES ESAL - 900.295.857 - 5	CUMPLE	Verificado por la entidad estatal, el día 23 de octubre de 2023. - Código de Verificación 900295857524102320262 9
ANTECEDENTES FISCALES REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL - 1.143.455.307	CUMPLE	Verificado por la entidad estatal, el día 23 de octubre de 2023. - Código de Verificación 1143455307241023202727
ANTECEDENTES PENALES -1.143.455.307	CUMPLE	Verificado por la entidad estatal, el día 23 de octubre de 2023.

ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS - 1.143.455.307	CUMPLE	Verificado por la entidad estatal, el día 23 de octubre de 2023. - Registro interno de validación No. 103952585
REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL SECOP II:	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
En concordancia con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017, los proponentes – entidades sin ánimo de lucro – deberán estar registrados en la plataforma transaccional SECOP II, registro que será verificado por la entidad en el directorio de proveedores de esta plataforma para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficiencia y manejo de riesgos definidos en los estudios previos e invitación pública.	CUMPLE	Verificado por la Entidad Estatal el día 23 de octubre de 2024 verificandose su registro en el Secop de fecha 16 de agosto de 2017
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción dispuesto en la invitación a presentar oferta y anexarlo a esta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.	CUMPLE	El representante legal de la ESAL proponente suscribe carta de compromiso anticorrupción, en el que se compromete a apoyar al Estado Colombiano a luchar contra la corrupción
El incumplimiento del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre en el presente proceso, se considerará causal suficiente para el rechazo de la oferta o terminación anticipada del convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este.	CUMPLE	El representante legal de la ESAL proponente suscribe carta de compromiso anticorrupción, en el que se compromete a apoyar al Estado Colombiano a luchar contra la corrupción
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**

El proponente deberá anexar o allegar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica; así mismo, deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. En el RUT deberá reflejarse como actividad principal conforme al Clasificador Industrial Internacional Uniforme, consecuente con el objeto y labores derivadas de este al igual que con el objeto o propósito de la organización, códigos relacionados con la actividad a desarrollar.	CUMPLE	La ESAL proponente aporta certificado RUT en el que se puede verificar a nombre de FUNDACION ARTE PARA EL DESARROLLO con Nit 900.295.857 - 5 y actividad económica 9 4 9 9
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		
NO HABILITADO	Para habilitarse la ESAL deberá: **1)** Aportar un documento de eleboración libre en el que manifieste de forma clara, específica y suscinta cual es su trayectoria que le acreditan idoneidad para ejecutar el convenio.	



MARÍA PATRICIA AVILA MELENDREZ
Asesora Jurídica Externa Secretaría Privada
Miembro Comité Evaluador